

Expediente N.º LICT/99/115/2022/0073

**Memoria para la Contratación del servicio de gestión de
pedidos y stocks de cocina (en la nube) para el Hospital de
Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad
Social nº61**

Majadahonda a 22 de noviembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de gestión de pedidos y stocks de cocina (en la nube) para el Hospital de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72212430-2 Servicios de desarrollo de software de gestión de inventarios.

DURACIÓN:

12 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

27.900,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

15.900,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Aplicación de cocina como servicio en la nube con actualizaciones y asistencia técnica para el control de stocks, caducidades y pedidos para el Servicio de Cocina del Hospital de Vigo. La aplicación lleva a cabo la trazabilidad integral de la entrada y salida del stock de cocina y un control exhaustivo de las caducidades de los productos que se consumen, en detrimento del control manual. Este método de gestión de pedidos es eficaz y eficiente ya que evita posibles errores, y simplifica todo el proceso. La aplicación etiqueta cada producto con un código QR y un número que indica fecha de entrada y caducidad del mismo.

Esta aplicación cumpliría con los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, los cuales suponen ventajas tanto para FREMAP como empresa, aumentando su seguridad alimentaria y proporcionando una mayor eficacia en la gestión de las incidencias, crisis o alertas sobre seguridad sanitaria, como para los pacientes, a los que proporciona mayor confianza por la transparencia informativa del sistema. FREMAP licita por primera vez esta necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El servicio que se solicita contratar no tiene ninguna posibilidad de división por lotes por la naturaleza del objeto de contrato ya que no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas. Por tanto, se procede a licitar un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de noviembre de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CLAUDIA CASTELLOTE TEJEDOR.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

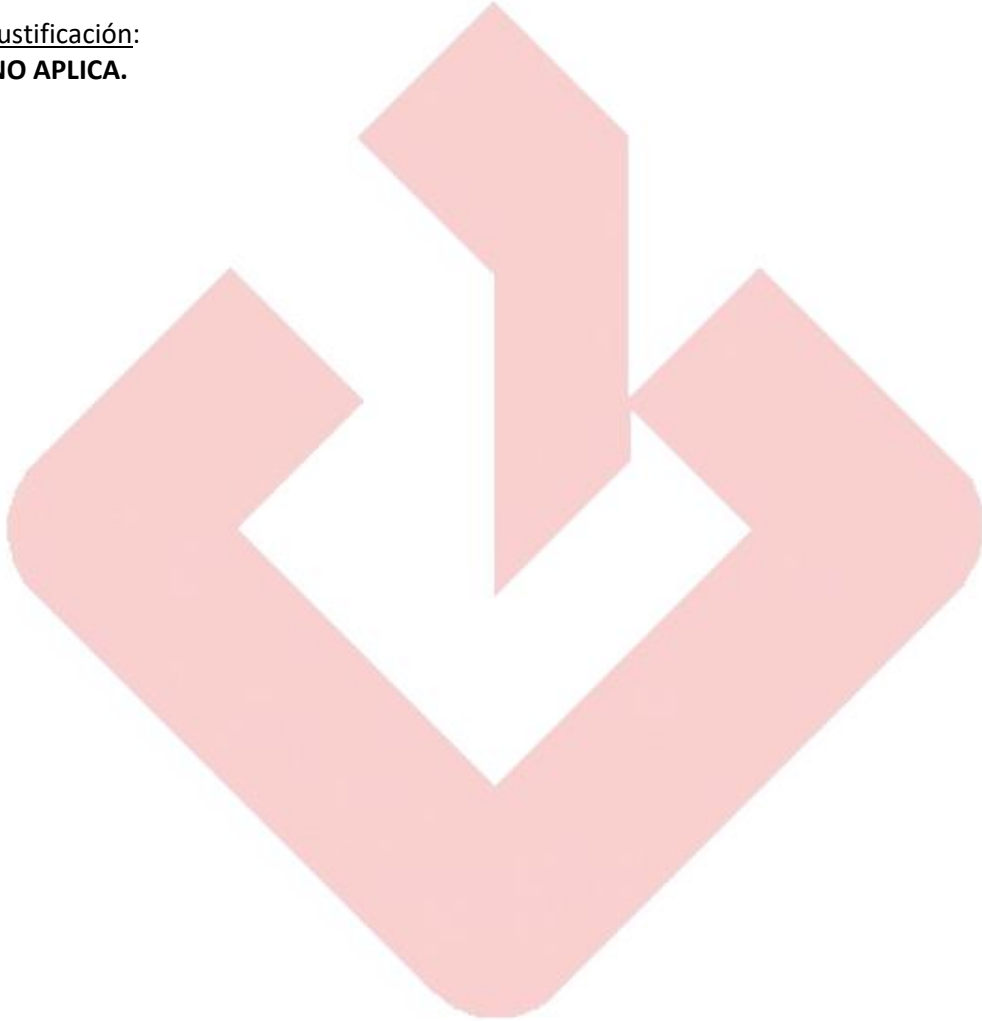
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO I- OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $85 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentará la casilla relativa al importe para la duración inicial (12 meses) ofertado, que no podrá ser superior al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "Importe incorrecto". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (12 meses) ofertado.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo I - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no se completara, dejando la casilla de la oferta vacía. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	85
<p>2. Tiempo máximo de respuesta incidencias</p> <p>Se valorará con 15 puntos que el licitador mejore el tiempo máximo de respuesta física de todos los tipos de incidencias que figuran en el Pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>-Si se mejora el tiempo de respuesta en 0,5 horas se otorgarán 5 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>-Si se mejora el tiempo de respuesta en 1 hora se otorgarán 10 puntos y el</p>	15

<p>licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 2.</p> <p>-Si se mejora el tiempo de respuesta en 1,5 horas se otorgarán 15 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 3.</p> <p>- Si no mejora el tiempo de respuesta establecido en el Pliego de prescripciones técnicas se otorgarán 0 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax/3 * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función tiempo de respuesta ofertado, siendo estos valores 0, 1, 2, 3 tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del servicio, ya que una importante parte del servicio corresponde a reparaciones de carácter imprevisible demandadas con escasa antelación con respecto al momento en que deben ser ejecutadas. Por lo tanto, dada la importancia del servicio para FREMAP y con el fin de evitar un gran perjuicio al personal de FREMAP es importante que el personal de la empresa adjudicataria pueda acudir de manera presencial al Hospital de FREMAP si se requiriera para solucionar las incidencias que pudieran surgir, resultando importante que las incidencias se resuelvan a la mayor brevedad, cumpliendo los tiempos máximos establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

